

CMF Simplifica Inscripción de Valores en el **Registro de Valores Extranjeros**

Con el objetivo de simplificar la inscripción de valores en el Registro de Valores Extranjeros a cargo de la CMF, con fecha 14 de abril de 2022 y con efecto inmediato, la CMF dictó la Norma de Carácter General N°476, la cual reemplaza la Sección I de la Norma de Carácter General N°352, que establece los requisitos para la inscripción de dichos valores.

A continuación, se presenta un resumen de las principales modificaciones incorporadas por la NCG 476:

1. **Antecedentes para inscripción:** Se reemplaza la obligación de incluir en la solicitud de inscripción un resumen de la información relevante y remitir una copia de los documentos del instrumento cuya inscripción se solicita, por una confirmación de que dicha información se encuentra disponible en el sitio web del emisor, del regulador o del mercado en el que se transan los valores.

2. **Pago de inscripción de valores:** Se incorpora específicamente el límite de UF 500 a pagar a la CMF, por concepto de derechos por la inscripción de valores de igual naturaleza y solicitados por el mismo patrocinador.

3. **Hechos que requieren modificación del registro:** Se deberá solicitar la modificación del registro en la CMF de un valor extranjero exclusivamente en caso de que se modifique alguna de las siguientes 4 características de este, lo que marca una reducción respecto de los anteriores 7 casos en que debía solicitarse la modificación del registro:

- a. el nombre del emisor
- b. su país de origen;
- c. el tipo de instrumento (deuda, capital u otros), y
- d. las clases de cuota o su descripción, de corresponder.

4. **Plazo de envío de información y modificación de registro:** Se estandariza el plazo para remitir a la CMF cualquier información relevante, así como solicitar una modificación al registro —cuando corresponda—, a 5 días hábiles desde ocurrido el hecho respectivo.

Para más información visite el siguiente [link](#)



**CÉSAR
GÁLVEZ**

cgalvez@guerrero.cl



**JOAQUÍN
GRONDONA**

jgrondona@guerrero.cl



**FLORENCIA
CORTÉS**

fcortes@guerrero.cl



**JUAN LUIS
VIAL**

jlvia@guerrero.cl